

de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, por el precio de 11.200.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0320-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48. Vivienda izquierda en planta segunda del edificio construido sobre la parcela número 109 del polígono de descongestión de Madrid, en su segunda fase residencial, en término de Toledo, con entrada por el portal número 4, hoy calle Retamosillo, número 7; con una superficie total construida de 92 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados, que consta de «hall», estar-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, distribuidor, baño, cocina, tendedero y terraza, y linda: A la derecha, entrando, a la vivienda, y a la izquierda, con zonas verdes; al fondo, con vivienda izquierda de igual planta del portal número 3, y al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 661, libro 247, folio 179, finca número 15.259, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—8.914.

TOMELLOSO

Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 104/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Javier Guija Nieves, doña Evarista Ramírez Lara, don José Bonillo Madrid y doña Emilia Guija Nieves, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 5 de abril de 1999, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409 0000 17 0104 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1999, a las diez quince horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Puertollano, número 4; consta de varias habitaciones y dependencias, patio y corral descubiertos; ocupa una superficie de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.758 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 169, finca número 27.893, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Gerardo Paños García.—8.936.

TORO

Edicto

Don José L. García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Abel Bermejo Pérez y doña Cándida García Gitrama, sobre reclamación de 13.800.927 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados propiedad de la demandada que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0037-98, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta en la primera y en la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 7 de abril de 1999.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del avalúo, el día 7 de mayo de 1999.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Veinticuatro veinticincoavas partes indivisas del local destinado a garaje en el segundo sótano del edificio sito en Toro, calle Padre José Navarro, sin número, de una superficie construida de 843,77 metros cuadrados. Tasadas pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 2.—Veinte veinticincoavas partes indivisas del local destinado a garaje en el sótano primero del edificio sito en Toro, calle Padre José Navarro, sin número, de una superficie construida de 843,77 metros cuadrados. Tasadas pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 9.—Vivienda tipo A, en la planta segunda del portal particular número 2, del edificio sito en Toro, calle Padre José Navarro, sin número, de una superficie construida de 86,53 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio sito en Toro, portal particular número 2, en la calle Padre José Navarro, sin número, de 89,72 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en Toro a 8 de febrero de 1999.—El Juez, José L. García Martín.—La Secretaria.—8.771.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Tomás Gil Alonso y doña Concepción Domínguez Montoya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipos de licitación, 8.010.000 pesetas por la finca 47.280 y 1.390.000 pesetas por la finca 46.914.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1999, a las diez horas. Tipos de licitación, el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1999, a las diez horas. Tipos de licitación, el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, procedimiento número 57/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle La Mancha, número 5-5-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.306, libro 641, folio 131, finca número 47.280. Tipo de licitación: 8.010.000 pesetas.

Plaza de garaje número 29.—Sita en calle La Mancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.299, libro 634, folio 213, finca número 46.914. Tipo de licitación: 1.390.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—8.858.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Juan Antonio Sánchez Durán y doña María del Carmen Martín Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0091 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar con jardín, sita en terreno procedente de la hacienda llamada de «San Francisco y San José», en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. La parcela es la número 79 de la 2.ª fase de la urbanización denominada «El Lagar». Mide 757 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie útil total en la planta de vivienda es de 89 metros 99 decímetros cuadrados y la de sótano, que es más bien un semisótano, de 8 metros 99 decímetros cuadrados, que comprende la cochera y el cuarto trastero. La superficie del solar no ocupada por la construcción se destina a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 112, libro 112, folio 82, finca número 2.969, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—8.923.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Dolores Bruno Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0155 96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.